

DECRETO Nº 1.439/

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE SUELDO.-

LAJA, abril 01 del 2013

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Sra. Jimena Adriana Heredia Aguilera, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción". Autorización del Sr. Alcalde.
- 2.- Art. 40 inc. 2° D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso sin goce de remuneraciones a la docente Sra. Jimena Adriana Heredia Aguilera, Rut N° docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", desde el 01 de abril al 30 de septiembre del 2013.
- 2.- **PROCÉDASE** a descontar de las remuneraciones, la parte correspondiente a los días en que la funcionaria hará uso del permiso sin goce de remuneraciones, por parte del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

AJA PARINA SEPULVEDA MORA

DISTRIBUCION:/

Contraloría Regional (2)

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/